GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

AÑO CII - TOMO DCVIII - **Nº 153**
CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 12 DE AGOSTO DE 2015

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

BOe publicaciones BOLETIN OFICIAL electrónico

NOTIFICACIONES

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Sargento Ayudante ROJAS MARIO ANTONIO M.I. N° 17.944.140, a quien por este acto se procede a notificarlo del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 59497, de fecha 13/03/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1.-HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas de el Sargento Ayudante Sargento Ayudante ROJAS MARIO ANTONIO M.I. N° 17.944.140, todo ello por resultar legalmente procedente y a partir del 06/10/2014, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 68º inc. "h" de la Ley Nº 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra. 2.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 01 de la Ley Nº 10001 modificatoria del 93º inc. "c" y "a" según corresponda. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor. 5.- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 13 de Marzo de 2015 RESOLUCIÓN N° 59497/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 16551 - s/c - 12/08/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos I. Caminos, NOTIFICA al Sargento Ayudante TREPAT EDGARDO OSCAR M.I. N° 17.028.404, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 59497, de fecha 13/03/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1.-HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas de el Sargento Ayudante TREPAT EDGARDO OSCAR M.I. N° 17.028.404, todo ello por resultar legalmente procedente y a partir del 09/10/2014, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 68º inc. "h" de la Ley Nº 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra. 2.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 01 de la Ley Nº 10001 modificatoria del 93º inc. "c" y "a" según corresponda. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor. 5.- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 13 de Marzo de 2015 RESOLUCIÓN N° 59497/2015 Que es cuanto hay que notificar con lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando para constancia y de conformidad por ante mi funcionario policial que CERTIFICA.

5 días - Nº 16549 - s/c - 12/08/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal , Comisario Inspector Carlos I. Caminos NOTIFICA al Sargento Primero LOPEZ CARLOS EDUARDO M.I. N° 18.564.271, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 59489, de fecha 13/03/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1.-HOMOLOGAR la colocación en situación de revista de Disponibilidad al Sargento Primero LOPEZ CARLOS EDUARDO M.I.Nº 18.564.271 desde el 07/01/2013 al 07/01/2013 todo ello por resultar legalmente procedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69º inc. "c" y 70 inc. "d" de la Ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. 2.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. 3.- Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º y 95º de la Ley Nº 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúen los registros de rigor. 5.- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 13 de Marzo de 2015 RESOLUCIÓN N° 59489/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud., debidamente notificado

5 días - Nº 16548 - s/c - 12/08/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos I. Caminos, NOTIFICA Cabo ARTAZA PATRICIA ELENA M.I.Nº 25.268.645, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura Nº 59438, de fecha 06/03/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1.-HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del Cabo ARTAZA PATRICIA ELENA M.I.Nº 25.268.645 a partir del 21/08/2014 NO RELACIONADA AL SERVICIO, todo ello por resultar legalmente procedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 68º inc. "h" de la Ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra. 2.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 01 de la Ley Nº 10.001 modificatoria del 93º inc. "c" y "a" según corresponda de la ley 9728. 4. – Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se efectúen los registros de rigor. 5- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 06 de Marzo de 2015 RESOLUCIÓN N° 59438/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - Nº 16546 - s/c - 12/08/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Inspector Carlos I. Caminos, NOTIFICA al OFICIAL INSPECTOR CUESTA CRISTIAN ALEJANDRO M.I.Nº 22.940.223, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 59438/15 la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1.-HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del OFICIAL INSPECTOR CUESTA CRISTIAN ALEJANDRO M.I.Nº 22.940.223 NO RELACIONADA AL SERVICIO, todo ello por resultar legalmente procedente y a partir del 28/08/2014, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 68º inc. "h" de la Ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra. 2.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al

causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 01 de la ley 10.001 modificatoria del 93º inc. "c" y "a" de la Ley Nº 9728. 4. – Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se efectúen los registros de rigor. 5.-PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 06 de Marzo de 2015 RESOLUCIÓN N° 59438/2015 Que es cuanto hay que notificar con lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - Nº 16545 - s/c - 12/08/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Sargento Ayudante JORGE LUIS LUDUEÑA M.I.N° 16.186.257, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 59050, de fecha 18/12/2014, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1.-HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del Sargento Ayudante JORGE LUIS LUDUEÑA M.I. N° 16.186.257, todo ello por resultar legalmente procedente y a partir del 20/11/2013 NO RELACIONADA AL SERVICIO, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 68º inc. "h" de la Ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra. 2.- Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 01 de la Ley Nº 10.001 modificatoria del 93º inc. "c" y "a" según corresponda de la Ley 9728. 4.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúen los registros de rigor. 5.- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 18 de Diciembre de 2014 RESOLUCIÓN N° 59050/2014. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Usted Debidamente notificado.

5 días - Nº 16543 - s/c - 12/08/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Sargento Ayudante FABIAN ALBERTO PIRCHI M.I. N° 20.346.507,de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura Nº 59505 de fecha 17/03/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1.-CESAR la situación de revista efectiva en "Tareas No Operativas" en que se encontraba el Sargento Ayudante FABIAN ALBERTO PIRCHI M.I. N° 20.346.507, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del Art. Nº 68 inc. "a" de la Ley Nº 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 27/06/2013. 2.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 93º inc. "a" de la Ley Nº 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral del causante. 5.- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 17 de Marzo de 2015 RESOLUCIÓN N° 59505/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de todo su contenido. Queda Ud. debidamente notificado.

5 días - Nº 16865 - s/c - 14/08/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Sargento JOSE RICARDO GOMEZ M.I.Nº 16.905.794 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 59497, de fecha 13/03/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1.-HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del Sargento JOSE RICARDO GOMEZ M.I.Nº 16.905.794, todo ello por resultar legalmente procedente y a partir del 07/10/2014, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 68º inc. "h" de la Ley Nº 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra. 2.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 01 de la Ley Nº 10001 modificatoria del 93º inc. "c" y "a" según corresponda. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor. 5.- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 13 de Marzo de 2015 RESOLUCIÓN N° 59497/ 2015 Que es cuanto hay que hacer constar, por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de todo su contenido. Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - Nº 16864 - s/c - 14/08/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Sargento Ayudante EDUARDO JAVIER CASTRO M.I.Nº 21.719.057 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 59497, de fecha 13/03/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1.-HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del Sargento Ayudante EDUARDO JAVIER CASTRO M.I.Nº 21.719.057, todo ello por resultar legalmente procedente y a partir del 11/10/2014, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 68º inc. "h" de la Ley Nº 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra. 2.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 01 de la Ley Nº 10001 modificatoria del 93º inc. "c" y "a" según corresponda. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor. 5.- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 13 de Marzo de 2015 RESOLUCIÓN N° 59497/2015 Que es cuanto hay que hacer constar, por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de todo su contenido. Queda Ud., debidamente notificado

5 días - Nº 16863 - s/c - 14/08/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO AYUDANTE ® MORALES SANDRA MARIELA M.I. N° 21.396.572, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 59530, de fecha 17/03/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1.-HOMOLOGAR la continuidad en Disponibilidad desde el 16/07/2011 al 14/08/2011 y Pasiva desde el 16/07/2011 al 14/08/2011 de la Sargento Ayudante ® MORALES SANDRA MARIELA M.I.Nº 21.396.572, todo ello por resultar legalmente procedente y por los períodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69º inc. "c" y 70 inc. "d" de la Ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. 2.-HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del SARGENTO AYUDANTE ® IBARRA ERNESTO MIGUEL M.I. N° 22.415.426, por el 14/07/2011, todo ello de acuerdo a lo previsto por el art. 69º inc. "c" de la Ley de Personal Policial. 3.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 4.- Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia en los términos del art. 94º y 95º del mismo plexo legal y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 5.- Al Departamento Medicina Laboral a los fines de que se efectúen los registros de rigor. 6.- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 17 de Marzo de 2015 RESOLUCIÓN N° 59530/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 17224 - s/c - 19/08/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos I. Caminos, NOTIFICA al Comisario Mayor ® NIETO EDUARDO BERNARDO M.I.Nº 16.041.236, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura Nº 58926, de fecha 28/11/2014, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1.- NO HACER LUGAR al pago del reajuste de la actualización dineraria de Licencias No Usufructuadas, reconocida mediante Resolución de Jefatura de Policía Nº 53.717/2012, solicitado por el Comisario Mayor ® EDUARDO BERNABE NIETO M.I.Nº 16.041.236, todo ello por resultar legalmente improcedente, conforme lo señalado en el análisis presente. 2.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 06 de Marzo de 2015 RESOLUCIÓN N° 58926/ 2014 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud., debidamente notificado

5 días - Nº 17220 - s/c - 19/08/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO PRIMERO ® IBARRA ERNESTO MIGUEL M.I. N° 22.415.426, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 59530, de fecha 17/03/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1.-HOMOLOGAR la continuidad en Disponibilidad y Pasiva del personal detallado en el Anexo I, todo ello por resultar legalmente procedente y por los períodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69º inc. "c" y 70 inc. "d" de la Ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. 2.-HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del SARGENTO PRIMERO ® IBARRA ERNESTO MIGUEL M.I. N° 22.415.426, por el 14/07/2011, todo ello de acuerdo a lo previsto por el art. 69º inc. "c" de la Ley de Personal Policial. 3.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 4.- Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia en los términos del art. 94º y 95º del mismo plexo legal y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 5.- Al Departamento Medicina Laboral a los fines de que se efectúen los registros de rigor. 6.- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 17 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 59530/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 17223 - s/c - 19/08/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al COMISARIO INSPECTOR ® RODRIGUEZ ROBERTO ANTONIO M.I. N° 13.170.650, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 59531, de fecha 17/03/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1.- HOMOLOGAR la continuidad en Pasiva del COMISARIO INSPECTOR ® RODRIGUEZ ROBERTO ANTONIO M.I.Nº 13.170.650 desde el 08/06/2011 al 06/08/2011, todo ello por resultar legalmente procedente y por los períodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69º inc. "c" y 70 inc. "d" de la Ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. 2.-HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del Comisario CARLOS EDUARDO DESTEFANIS M.I.Nº 22.370.262, quien ingresa en Disponibilidad desde el 07/07/2011 al 05/08/2011 y mientras se mantenga en dicha condición médica y hasta el plazo máximo de seis (06) meses, todo ello de acuerdo a lo previsto por el art. 69º inc. "c" de la Ley de Personal Policial. 3.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia en los términos del art. 94º y 95º del mismo plexo legal y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 5.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se efectúen los registros de rigor. 6.- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 17 de Marzo de 2015 RESOLUCIÓN N° 59531/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 17226 - s/c - 19/08/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Sargento Primero ALBERTO DANIEL AGUIRRE M.I.Nº 20.454.933, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 59535, de fecha 18/03/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1.-CESAR la condición de "Tareas No Operativas" en que se encontraba el Sargento Primero ALBERTO DANIEL AGUIRRE M.I.Nº 20.454.933,, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del Art. Nº 68 inc. "a" de la Ley Nº 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 06/01/2014. 2.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 93º inc. "a" de la Ley Nº 9728. 4. - PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 18 de Marzo de 2015 RESOLUCIÓN N° 59535/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 17228 - s/c - 19/08/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Suboficial Principal JOSE CARLOS ALMADA M.I. N° 18.013.622, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 59540, de fecha 18/03/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1.-CESAR la condición de "Tareas No Operativas" en que se encontraba el Suboficial Principal JOSE CARLOS ALMADA M.I. N° 18.013.622, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del Art. Nº 68 inc. "a" de la Ley Nº 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 23/07/2014. 2.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 93º inc. "a" de la Ley Nº 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que realicen los registros de rigor en el legajo médico laboral del encartado. 5.- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 18 de Marzo de 2015 RESOLUCIÓN N° 59540/2015 Que es cuanto hay que hacer constar previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 17230 - s/c - 19/08/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Subcomisario JOSE LUIS TORRES M.I. N° 20.834.856, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 59543, de fecha 18/03/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1.-CESAR la condición de "Tareas No Operativas" en que Subcomisario JOSE LUIS TORRES M.I. N° 20.834.856, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del Art. Nº 68 inc. "a" de la Ley Nº 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 28/07/2014. 2.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 93º inc. "a" de la Ley Nº 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral del encartado. 5.- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 18 de Marzo de 2015 RESOLUCIÓN N° 59543/2015 Que es cuanto hay que hacer constar previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - Nº 17233 - s/c - 19/08/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Sargento ® CEIRANO CARLOS ALFREDO M.I. N° 17.439.957 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 59497, de fecha 13/03/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1.-HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del Sargento CEIRANO CARLOS ALFREDO M.I. N° 17.439.957, todo ello por resultar legalmente procedente y a partir del 09/10/2014, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 68º inc. "h" de la Ley Nº 9728, y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra. 2.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 01 de la Ley Nº 10001 modificatoria del 93º inc. "c" y "a" según corresponda. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor. 5.- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 13 de Marzo de 2015 RESOLUCIÓN N° 59497/2015 Que es cuanto hay que hacer constar, por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de todo su contenido. Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - Nº 17239 - s/c - 19/08/2015 - BOE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Sr. BLOTTA ANDRÉS, DNI 31.635.946, SE HACE SABER A UD. QUE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Nro. 0045-017337/2015, CARATULADAS "ACTA DE CONSTATACION N° 04519 – MULTA SEGÚN DECRETO 1048/2010", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA: Córdoba, 18 de Febrero de 2015 "Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2/3 se anexa, Acta de Constatación N° 04519, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta S 228 km. 8, el día 23 de Octubre de 2014, a las 11:30 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca Scania, modelo 1962, año 1962, dominio TAN013, como PEREIRA JUAN CARLOS, DNI 27.492.337, Registro N° 27492337 E1 de la Localidad de Los Reartes, con domicilio en calle Belgrano N° 1, Los Reartes, Provincia de Córdoba, C.P. 5194, del Propietario del vehiculo, MARTINEZ JÉSICA YAMILA, DNI 33.567.620, domiciliada en Ruta N°5, El Balcón, Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba, C.P.5196, del Receptor de la Carga, como EL GRAN CIPRÉS, con domicilio en Ruta 5 Km. 62, Córdoba y del Cargador como BLOTTA ANDRÉS, con domicilio en Los Pinos S/N, Yacanto, Provincia de Córdoba, C.P. 5197 y en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. PEREIRA JUAN CARLOS, Conductor del vehículo, MARTINEZ JÉSICA YAMILA, Propietaria del vehículo y BLOTTA ANDRÉS, Cargador, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta ($4.440), monto este que será actualizado, conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago. Firmado, Dr. Juan Esteban García, Jefe de Departamento Asesoría Jurídica, Dirección Provincial de Vialidad." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 16394 - s/c - 19/08/2015 - BOE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Sr. PEREIRA JUAN CARLOS, DNI 27.492.337, SE HACE SABER A UD. QUE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Nro. 0045-017337/2015, CARATULADAS "ACTA DE CONSTATACION N° 04519 – MULTA SEGÚN DECRETO 1048/2010", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA: Córdoba, 18 de Febrero de 2015 "Atento las presentes

actuaciones, a cuya fs. 2/3 se anexa, Acta de Constatación N° 04519, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta S 228 km. 8, el día 23 de Octubre de 2014, a las 11:30 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca Scania, modelo 1962, año 1962, dominio TAN013, como PEREIRA JUAN CARLOS, DNI 27.492.337, Registro N° 27492337 E1 de la Localidad de Los Reartes, con domicilio en calle Belgrano N° 1, Los Reartes, Provincia de Córdoba, C.P. 5194, del Propietario del vehiculo, MARTINEZ JÉSICA YAMILA, DNI 33.567.620, domiciliada en Ruta N°5, El Balcón, Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba, C.P.5196, del Receptor de la Carga, como EL GRAN CIPRÉS, con domicilio en Ruta 5 Km. 62, Córdoba y del Cargador como BLOTTA ANDRÉS, con domicilio en Los Pinos S/N, Yacanto, Provincia de Córdoba, C.P. 5197 y en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. PEREIRA JUAN CARLOS, Conductor del vehículo, MARTINEZ JÉSICA YAMILA, Propietaria del vehículo y BLOTTA ANDRÉS, Cargador, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta ($4.440), monto este que será actualizado, conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago. Firmado, Dr. Juan Esteban García, Jefe de Departamento Asesoría Jurídica, Dirección Provincial de Vialidad." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 16393 - s/c - 19/08/2015 - BOE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Sr. D´ACOSTA JORGE MIGUEL, DNI 33.849.925, SE HACE SABER A UD. QUE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Nro. 0045-017339/2015, CARATULADAS "ACTA DE CONSTATACION N° 04521 – MULTA SEGÚN DECRETO 1048/2010", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA: Córdoba, 18 de Febrero de 2015 "Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 3/5 se anexa, Acta de Constatación N° 04521, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta S 228 km. 8, el día 06 de Noviembre de 2014, a las 13:33 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca Iveco, modelo 160E23T, año 2000, dominio BWN605, como D´ACOSTA JORGE MIGUEL, DNI 33.849.925, Registro N° E133849925 de la Municipalidad de Río Tercero, con domicilio en calle Comandante Espora N° 2291, Río Tercero, Provincia de Córdoba, C.P. 5850, quien del mismo modo suscribe el Acta, del Propietario del vehículo, como SUAREZ GABRIEL DAVID, DNI 18.043.814, domiciliado en calle Los Jilgueros S/N de la localidad de Santa Rosa, Provincia de Córdoba, C.P. 5196 y del Cargador como GRABIJOLA IVÁN NICOLAS, con domicilio en calle 9 de Julio N° 2251, Córdoba Capital y en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. D´ACOSTA JORGE MIGUEL, Conductor del vehículo, SUAREZ GABRIEL DAVID, Propietario del vehículo, y GRABIJOLA IVÁN NICOLAS, Cargador, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta ($4.440), monto este que será actualizado, conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago. Firmado, Dr. Juan Esteban García, Jefe de Departamento Asesoría Jurídica, Dirección Provincial de Vialidad." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 16392 - s/c - 19/08/2015 - BOE

LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PÚBLICA Nº 69/2015

Adquisición de ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de capital e interior dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión el corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 24/08/2015 HORA: 09:00 MONTO: $900.055,20. AUTORIZACION: Resolución Nº 119/2015, de la Sra. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Cordoba; lugar de consultas, entrega de PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS NOVECIENTOS ($900,00), Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba

5 días - Nº 16556 - s/c - 12/08/2015 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA Nº 15/2015

Para contratar "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RESPIRADORES CON ACTUALIZACION TECNOLÓGICA" – Con destino a: HOSPITALES DE CAPITAL E INTERIOR, Dependiente del Ministerio de Salud. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 10.339.200,00.- APERTURA DE PROPUESTAS EL DIA: 24 DE AGOSTO DE 2015 a las 10:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina nº 10 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688644 CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00.-

3 días - Nº 16922 - s/c - 12/08/2015 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 70/2015

Adquisición de CHALECOS BALISTICOS, destinados a los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para el corriente año. APERTURA: 26/08/2015 HORA: 09:00, MONTO: $ 975.000,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 120/2015 de la Señora Ministro de Justicia y Der. Humanos de Córdoba. LUGAR DE CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 975,00) en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

5 días - Nº 17076 - s/c - 18/08/2015 - BOE

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2015.-

OBJETO: Contratar Servicio de Movilidad consistente en alquiler de vehículos con chofer por el término de doce (12) meses. RENGLON UNO: Contratación de UN (1) Servicio de Movilidad para la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas, consistente en Alquiler de Vehículos con Chofer, sedan con CUATRO (4) puertas, de una antigüedad no mayor a CINCO (5) años; con capacidad para transportar, en condiciones reglamentarias de circulación, a CUATRO (4) personas además del Conductor. Destinados a cubrir los requerimientos de traslado en la Provincia de Córdoba. RENGLÓN DOS: Contratación de UN (1) Servicio de Movilidad para la Dirección del Area Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, consistente en Alquiler de Vehículos con Chofer, sedan con CUATRO (4) puertas, de una antigüedad no mayor a CINCO (5) años; con capacidad para transportar, en condiciones reglamentarias de circulación, a CUATRO (4) personas además del Conductor. Destinados a cubrir los requerimientos de traslado en la Provincia de Córdoba. EXPEDIENTE Nº 0493-019758/2015. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS UNO CON 38/100.- ($ 505.401.38,00) ORGANISMO CONTRATANTE: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba. VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos Cinco con 40/100.- ($505.,40). LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Sede de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el 26 de Agosto de 2015, a las 12:00hs. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: en el S.U.A.C. (Mesa de Entradas) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ubicado en Alvear 150, Planta Baja, Córdoba, hasta el día 25 de agosto de 2015, a las 11 hs.; ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTAS: Realizar depósito en cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: Sucursal Catedral, San Jerónimo 110, Ciudad de Córdoba) y retirar los mismos hasta 72hs. antes del Acto de Apertura, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ubicado en Alvear 150, Planta Baja, Córdoba (Teléfono 4342141/1050), de Lunes a Viernes de 08:00hs. a 18:00hs.-

3 días - Nº 16914 - s/c - 12/08/2015 - BOE

MUNICIPALIDAD DE PAMPAYASTA SUD

Llamado a licitación

Objeto: Construcción Jardín Maternal PAMPAYASTA SUD - Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 - Presupuesto oficial $4.926.297,21 - Garantía de oferta exigida 1% ($49.262,00) -

Fecha de apertura: 11/09/2015 – 11:00 - Lugar: Municipalidad de Pampayasta Sud – Mendoza 590 – Localidad Pampayasta Sud (Cba) - Plazo de entrega: 300 días.-Valor del Pliego: $10.000.- Lugar de adquisición del Pliego: Mendoza590 Localidad de Pampayasta Sud (Cba) Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

10 días - Nº 17002 - $ 2824,80 - 25/08/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

LICITACIÓN PRIVADA N° 22/2015. CONTRATAR LA PROVISIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA PROCESOS PRODUCTIVOS DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: carmesto@hemo.unc.edu.ar ó ggomez@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 24/08/2015 – 12:00 Horas.

2 días - Nº 16695 - $ 527,84 - 13/08/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA ELECTRICA

LICITACION PUBLICA 4288

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4288 Apertura: 28/08/2015 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición de transformadores de 6,3 MVA sin R.B.C. relación de tensión 66/13,2 kV.-" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: $11.934.000,00 - Pliego: $ 7000.- Sellado de Ley: $ 100.-

3 días - Nº 17112 - $ 439,71 - 14/08/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4286 Apertura: 27/08/2015 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición de mesa de ensayo de medidores de energía multipuesto." Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: $2.895.100,00 - Pliego: $ 2895.- Sellado de Ley: $ 100.-

3 días - Nº 17306 - $ 526,68 - 14/08/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4289 Apertura: 28/08/2015 - 10:00 Hs. Obj.: "Adquisición de transformadores de potencia 132/13,86/10 kV - 40/55 MVA - ONAN/ONAF" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: $77.215.449,68 - Pliego: $ 10000.- Sellado de Ley: $ 100.-

3 días - Nº 17307 - $ 555,84 - 14/08/2015 - BOE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LICITACIÓN: La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Privada para la adquisición de combustibles (gas oíl tipo ultra diesel, gas oíl tipo euro diesel y nafta super) para movilidades del Campamento Sinsacate. LICITACIÓN PRIVADA Nº 10/15 – CÓRDOBA. PROVINCIA DE CÓRDOBA. OBJETO: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (GAS OIL TIPO ULTRA DIESEL, GAS OIL TIPO EURO DIESEL Y NAFTA SUPER) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAMPAMENTO DE SINSACATE - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 384.235,00 (PESOS: TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100). APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día CUATRO (04) de Septiembre de 2015, a las 10:00 hs, en el lugar indicado en el presente aviso. VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO (s/ Decreto Nº 893/12). LUGAR DE APERTURA: Av. Poeta Lugones Nº 161 Bº Nva. Cba. de la Ciudad de Córdoba – 2º Distrito de la D.N.V. - Oficina de Licitaciones y Compras – 1er. Piso. LUGAR, FECHA DE ENTREGA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Av. Poeta Lugones Nº 161 de la Ciudad de Córdoba – 2º Distrito de la D.N.V. - Oficina de Licitaciones y Compras – 1er. Piso, a partir del 14 de agosto de 2015.-

2 días - Nº 17278 - $ 1386,84 - 13/08/2015 - BOE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LICITACIÓN: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LLAMA A LICITACIÓN PRIVADA Nº 09/15 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MOVILIDADES Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL 2º DISTRITO - CÓRDOBA - PRESUPUESTO OFICIAL : PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 77/100 ($ 552.888,77) - APERTURA DE LAS OFERTAS : Se realizara el día 3 de Septiembre del 2015 a las 10:00 hs en el lugar indicado en el presente aviso - VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO (S/ DECRETO Nº 893/12) - LUGAR DE APERTURA: Avenida Poeta Lugones Nº 161 Bº Nueva Córdoba de la Ciudad de Córdoba 2º Distrito D.N.V. LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DEL PLIEGO: Av. Poeta Lugones Nº 161 de la Ciudad de CÓRDOBA – 2º Distrito de la D.N.V. – Oficina de Licitaciones y Compras – 1er Piso a partir del 14 de Agosto de 2015 de 08:00 a 16:30 hs.

2 días - Nº 17291 - $ 1053,12 - 13/08/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4287 Apertura: 26/08/2015 - 09:00 Hs. Obj.: "Adquisición de cable de aluminio subterráneo para media tensión" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: $7.744.000,00 - Pliego: $ 7744.- Sellado de Ley: $ 100.-

3 días - Nº 17305 - $ 523,44 - 14/08/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PRIVADA N° 837 Apertura: 25/08/2015 - 12:00 Hs. Obj.: "Adquisición de cable de aluminio subterráneo para baja y media tensión" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: $1.936.000,00 - Pliego: $ 1936.- Sellado de Ley: $ 100.-

1 día - Nº 17303 - $ 177,72 - 12/08/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PRIVADA N° 836 Apertura: 24/08/2015 - 12:00 Hs. Obj.: "Adquisición de cable protegido y subterráneo para media tensión" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: $1.949.310,00 - Pliego: $ 1949.- Sellado de Ley: $ 100.-

1 día - Nº 17304 - $ 173,40 - 12/08/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA ELECTRICA

LICITACIÓN PRIVADA N° 832 APERTURA: 01/09/2015 09:00 Hs. OBJ.: "Ampliación y remodelación Delegación Bell Ville". LUGAR y CONSULTAS: Adm. Central, Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba. P.OF.: $1.754.694,37.- CAT.: Primera ESP.: Arquitectura P.EJEC.: 240 días Calendarios VALOR DEL PLIEGO: $ 1800.- SELLADO LEY: $ 100 –

5 días - Nº 16498 - $ 1023,60 - 12/08/2015 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNC
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 311/2015
CUDAP: EXP-UNC: Nº38694/2015

OBJETO:Contratación Servicio de Limpieza. LUGAR y FECHA de APERTURA: 28 de agosto 2015 a las 11:00 horas en la FCE, 2º Piso, Dpto Compras– Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria. - Córdoba - RECEPCIÓN DE OFERTAS: Desde el 27/8/15 de 8:00 hasta las 13:00Hs. y 28/8/15 de 7:30 a 11:00 hs. en FCE, 2º Piso, Dpto Compras. PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE PLIEGOS: FCE-UNC - Dpto. Compras -2° Piso - Av. Valparaíso S/N° Ciudad Universitaria- Córdoba, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 Hs. TE: 0351-443-7300 Int. 48509. "El Pliego de Bases y condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, ingresando en sitio Web:www.unc.edu.ar; "Gestión", Transparencia, "Contrataciones Vigentes"

2 días - Nº 16986 - $ 824,30 - 12/08/2015 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA Nº 21/2015: ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA DE ANESTESIA DESTINADA AL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL DEPARTAMENTO POLICLINICO POLICIAL DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

LLAMADO DE COTIZACIÓN:
a) Objeto de la prestación:
- UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA.
b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE ($ 127.517,00).
c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón Nº 1250,1º piso, División Contrataciones, de la Ciudad de Córdoba.
d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia.
e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio del Departamento Finanzas de la Dirección Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba contra la presentación del Certificado Fiscal para Contratar expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba debidamente actualizado, dentro de los treinta (30) días de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada.
f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no

menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio.

h) Documentación a presentar:

1) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas.

2) El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder.

3) Garantía, junto con la oferta deberá acompañarse la constancia de constitución de las garantías, en los casos que correspondiere, conforme al punto 8.4. del Pliego.

4) Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite.

En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:

- Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Contrataciones de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.

- Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.

- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.

- Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):

Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.

b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

5) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

6) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.

Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.

i) Requisitos de presentación:

Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda:

"COMPULSA ABREVIADA Nº 21/2015, para la adquisición de una (01) máquina de anestesia destinada al Servicio de Cirugía del Departamento Policlínico Policial".

El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Contrataciones, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 19 de Agosto de 2015, a las 11:00 hs.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original). Comisario Scanferla Pedro.

3 días - Nº 17298 - s/c - 14/08/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA Nº 18/2015: ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS (200) CUBIERTAS PARA MOTOS KELLER Y SETENTA (70) CUBIERTAS PARA MOTOS KAWASAKI, PARA EL DEPARTAMENTO MOTOCICLETAS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

LLAMADO DE COTIZACIÓN:

a) Objeto de la prestación:

- DOSCIENTAS (200) CUBIERTAS PARA MOTOS KELLER Y SETENTA (70) CUBIERTAS PARA MOTOS KAWASAKI

b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($355.550,00).

c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón Nº 1250,1º piso, División Contrataciones, de la Ciudad de Córdoba.

d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia.

e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio del Departamento Finanzas de la Dirección Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba contra la presentación del Certificado Fiscal para Contratar expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba debidamente actualizado, dentro de los veinte (20) días corridos de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada.

f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio.

h) Documentación a presentar:

1) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas.

2) El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder.

3) Garantía, junto con la oferta deberá acompañarse la constancia de constitución de las garantías, en los casos que correspondiere, conforme al punto 7.4. del Pliego.

4) Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite.

En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:

- Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Contrataciones de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.

- Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.

- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.

- Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):

Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.

b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

5) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

6) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.

Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.

i) Requisitos de presentación:

Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda:

"COMPULSA ABREVIADA Nº18/2015, para la adquisición de DOSCIENTAS (200) CUBIERTAS PARA MOTOS KELLER Y SETENTA (70) CUBIERTAS PARA MOTOS KAWASAKI, con destino al Departamento Motocicletas".

El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Contrataciones, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 14 de Agosto de 2015, a las 11:00 hs.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original). Crio. Scanferla Pedro

3 días - Nº 16527 - s/c - 12/08/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA Nº 20/2015: CONTRATACIÓN DE CINCO MIL (5.000) HORAS DE TRABAJO PARA REALIZAR SERVICIO DE CARGA, DESCARGA Y/O TRASLADO DE AUTOPARTES PARA EL DEPARTAMENTO SUSTRACCIÓN DE AUTOMOTORES.

LLAMADO DE COTIZACIÓN:

a) Objeto de la prestación:

CONTRATACIÓN DE CINCO MIL (5.000) HORAS DE TRABAJO PARA REALIZAR SERVICIO DE CARGA, DESCARGA Y/O TRASLADO DE AUTOPARTES

b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000,00).

c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón Nº 1250,1º piso, División Contrataciones, de la Ciudad de Córdoba.

d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia.

e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio del Departamento Finanzas de la Dirección Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba contra la presentación del Certificado Fiscal para Contratar expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba debidamente actualizado, dentro de los veinte (20) días corridos de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada.

f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio.

h) Documentación a presentar:

1) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas.

2) El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder.

3) Garantía, junto con la oferta deberá acompañarse la constancia de constitución de las garantías, en los casos que correspondiere, conforme al punto 7.4. del Pliego.

4) Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite.

En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:

- Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Contrataciones de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.

- Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.

- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.

- Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):

Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.

b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

5) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

6) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.

Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.

i) Requisitos de presentación:

Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda:

"COMPULSA ABREVIADA Nº 20/2015, para la contratación de cinco mil (5.000) horas de trabajo para realizar servicio de carga, descarga y/o traslado de autopartes para el Departamento Sustracción de Automotores".

El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Contrataciones, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 18 de Agosto de 2015, a las 11:00 hs.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original). Crio. Scanferla Pedro

3 días - Nº 16560 - s/c - 13/08/2015 - BOE